

PROPUESTA DE CREACIÓN DE DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

A) OBJETIVOS

Dentro del Plan Estratégico Integrado del Poder Judicial para el período 2011-2015, la creación de una dirección como la que se propone respondería tanto a objetivos en el ámbito de servicios, como de gestión, comunicaciones y personas.

En efecto, dentro del área SERVICIOS, la creación de esta dirección respondería al objetivo estratégico A1 y A2:

A1: Comprometer y prestar un servicio de excelencia a los usuarios. Con la Dirección de Asuntos Internacionales se puede dar una respuesta integral a las necesidades los usuarios del Poder Judicial de una manera eficaz, ya que el contacto con las diversas oficinas de relaciones internacionales de otros países sería directo. Asimismo, si consideramos a los Ministros de la Excma. Corte Suprema como usuarios de la Dirección, ellos podrían recibir una mejor asesoría desde la perspectiva de la preparación logística de sus viajes, como desde la preparación del material necesario para sacar el máximo provecho a la participación de ellos en los eventos internacionales a los que sean invitados. Por otra parte, a través del área de cooperación al desarrollo sería posible que los Ministros pudieran contar con alternativas de financiamiento o colaboración en los distintos proyectos que tengan a su cargo.

A2: Facilitar el acceso a la justicia de ciudadanos y organizaciones. En la medida que la tramitación de las diligencias internacionales fuera más expedita, y pudiera rendirse cuenta de ellas más fácilmente, ya sea a través de los sistemas informáticos o de la atención directa de los usuarios, se estaría facilitando el acceso a la justicia. Asimismo, a través de la Sub dirección de Relaciones Internacionales y Proyectos se generarían e implementarían distintas iniciativas que dieran espacio para la concreción de convenios y proyectos que faciliten el acceso a la justicia y sean beneficiosos para la sociedad toda.

Dentro del área GESTIÓN, se enmarcaría en el B4: *Desarrollar la innovación*. El contacto permanente de la Dirección de Asuntos Internacionales con otros países facilitaría el desarrollo de la innovación, en la medida en que, la Subdirección de Relaciones Internacionales y Proyectos, podría detectar áreas de interés para el Poder Judicial, o colaborar en generar el contacto preciso para que los departamentos o unidades competentes del Poder Judicial puedan obtener insumos específicos para su trabajo. En este sentido, resulta primordial el Área de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que permitiría determinar modos de financiamiento para el desarrollo de distintos proyectos.

Dentro del área COMUNICACIONES, respondería al C1 y C2:

C1: Difundir el rol, responsabilidades y quehacer del PJUD. Esta dirección podría colaborar con la Dirección de Comunicaciones en estas labores, o detectar y abrir los espacios para que dicha Dirección pueda avanzar hacia el cumplimiento de sus objetivos en el área internacional. La comunicación directa con otros organismos y Poderes Judiciales permitiría canalizar información desde y hacia la Dirección de Comunicaciones, aumentando la presencia del Poder Judicial Chileno en el extranjero. Por otra parte, la asistencia de Ministros y representantes diversos del Poder Judicial en eventos internacionales, sea en calidad de invitado o de organizador, redundará en la importancia que le asignen a la opinión de la justicia chilena en el escenario internacional.

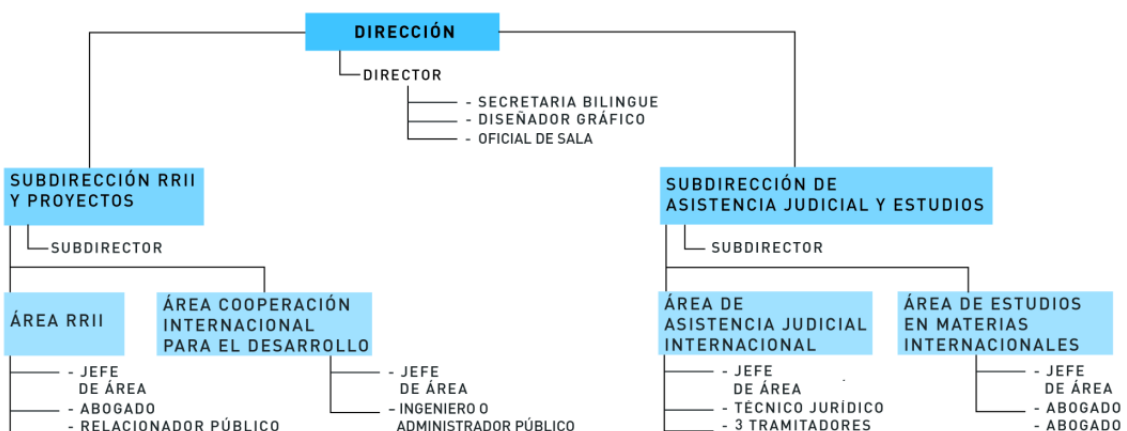
C2: Fortalecer la coordinación y colaboración con otros órganos del sistema judicial. La Dirección de Asuntos Internacionales específicamente en su Área de Asistencia Judicial Internacional se enfocaría en el contacto con otros órganos del sistema judicial, como Ministerio Público, Defensoría, Corporación de Asistencia Judicial y Cancillería, especialmente para el cruce de sistemas de información, estadísticas y bases de datos de las cuales se podría obtener información relevante para mejorar la gestión del Poder Judicial. A nivel internacional, se estima necesario avanzar hacia un modelo de

concentración de información y tecnología que convierta a esta Dirección en una especie de Secretaría Iberoamericana para la gestión de solicitudes judiciales internacionales como exhortos, extradiciones y exequátur. Asimismo, el fortalecimiento de la presencia del Poder Judicial en las distintas redes en que hoy participa, y la evaluación respecto de la inclusión en nuevas redes, a través de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Proyectos, irá en directa relación con el cumplimiento de este objetivo estratégico.

Finalmente, dentro del área PERSONAS, respondería a los objetivos contenidos en D3: *Desarrollar una cultura orientada hacia el usuario y la mejora continua*. La Dirección se plantea precisamente desde la construcción de procesos que permitan mejorar la atención al usuario, principalmente en la Subdirección de asistencia judicial y estudios, y la incorporación a dichos procesos de los elementos que se rescaten a través de las propias actividades de la Dirección.

B) ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES



C) DESCRIPCIÓN DE UNIDADES Y FUNCIONES.

La Dirección de Asuntos Internacionales dependerá del Pleno de la Corte Suprema, y se encontrará bajo la supervisión de dos Ministros Encargados: don Milton Juica Arancibia y don Sergio Muñoz Gajardo, quienes fueron designados por el Pleno de la Corte Suprema como representantes frente a la Cumbre Judicial Iberoamericana¹.

En el ámbito interno, estará conformada por una Dirección, y dos Subdirecciones:

- i) La Subdirección de Relaciones Internacionales y Proyectos.
- ii) La Subdirección de Asistencia Judicial Internacional y Estudios.

Cada una de estas subdirecciones tendrá dos áreas de trabajo.

La Subdirección de Relaciones Internacionales y Proyectos tendrá las áreas de:

- i.i) Relaciones Internacionales
- i.ii) Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo

La subdirección de Asistencia Judicial Internacional y Estudios tendrá también dos áreas de trabajo:

- ii.i) Área de Asistencia Judicial Internacional
- ii.ii) Área de Estudios en materias internacionales

A continuación se describen cada uno de los componentes enunciados.

a) Dirección:

La Dirección será dirigida por un Director, contará con una secretaria bilingüe, un diseñador gráfico, y un oficial de sala.

¹ AD 170-2009

La Dirección tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Determinar los objetivos y líneas de acción de la Dirección, conforme al Plan Estratégico Integrado del Poder Judicial y a las directrices e instrucciones de los Ministros Encargados.
- Planificar las labores de la Dirección para el mejor cumplimiento de dichos objetivos.
- Recibir y canalizar las solicitudes de asistencia que formulen los Ministros de la Excma. Corte Suprema.
- Centralizar y canalizar toda la información que sea requerida por cualquier institución extranjera.
- Asistir a reuniones, seminarios y otras actividades similares de relevancia para la Dirección, que organicen organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros.
- Distribuir la carga de trabajo entre las distintas subdirecciones.
- Realizar los informes de gestión de la Dirección, y todos aquellos informes que sean solicitados por el Pleno o la Presidencia de la Excma. Corte Suprema.
- Realizar toda otra labor que le sea encomendada por los Ministros Encargados, el Pleno o la Presidencia de la Excma. Corte Suprema.

b) Subdirección de Relaciones Internacionales y Proyectos:

El subdirector tendrá a su cargo las dos áreas señaladas, y le corresponderá, en especial:

- Relacionarse con la Secretaría Permanente de Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Presentar a la Dirección proyectos de convenios de colaboración entre el Poder Judicial e instituciones estatales o de la sociedad civil del extranjero o informar respecto de ellos.
- Recibir y canalizar las necesidades del Poder Judicial en materia de acceso a fondos internacionales y proyectos futuros o en curso.
- Llevar el seguimiento de los distintos proyectos de cooperación que puedan ser de utilidad para el Poder Judicial.

- Mantener comunicación permanente con los organismos internacionales y Poderes Judiciales cooperantes velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos.

i. **Área de Relaciones internacionales.**

Esta área será dirigida por un Jefe de Área, que tendrá a su cargo a un relacionador público y un abogado.

Las funciones del Área de Relaciones Internacionales serán las siguientes:

- Detectar las distintas redes internacionales de relevancia para el Poder Judicial Chileno y mantener un seguimiento de la actividad de ellas.
- Proponer anualmente a la Subdirección, la agenda de eventos internacionales en los que el Poder Judicial debiese participar, informando respecto de la relevancia de cada uno. Asimismo, informar respecto a las invitaciones que reciba durante el curso del año el Poder Judicial para participar de estos eventos.
- Impulsar convenios de colaboración entre el Poder Judicial e instituciones estatales o de la sociedad civil del extranjero.
- Centralizar los convenios suscritos por el Poder Judicial con otros órganos judiciales y organismos extranjeros, llevar registro actualizado de Convenios Internacionales vigentes y efectuar el seguimiento de ellos para su efectivo cumplimiento.
- Colaborar con la Dirección de Comunicaciones en la implementación de mecanismos de difusión de la labor del Poder Judicial a nivel internacional.
- Coordinar visitas de autoridades o pasantes extranjeros que se realicen ya sea en virtud de un acuerdo de colaboración, intercambio o por invitación del Poder Judicial o por propia iniciativa de la autoridad respectiva, como aquellas que los Ministros, jueces y funcionarios judiciales chilenos efectúen en el extranjero.
- Asistir a los Ministros en la coordinación logística y agenda de actividades de los viajes que en comisión de servicios deban realizar al extranjero.
- Dar seguimiento a los compromisos que los Ministros y otros funcionarios judiciales asumen en nombre del Poder Judicial cuando cumplen cometidos en el extranjero.

- Colaborar con el área de Ceremonial y Protocolo de la Dirección de Comunicaciones en lo que sea pertinente.
- Toda otra labor encomendada dentro de este ámbito de competencia.

ii) **Área de Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo.**

Esta área será dirigida por un Jefe de Área, que tendrá a su cargo a un profesional del área de la ingeniería o la administración pública.

Las funciones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo serán las siguientes:

- Buscar fuentes extranjeras que sirvan de insumo para las labores de innovación y modernización del Poder Judicial y coordinar el modo de captación de dichos insumos, canalizándolos hacia las unidades u órganos del Poder Judicial que sean pertinentes para efectuar su desarrollo.
- Fomentar las relaciones con organizaciones internacionales y poderes judiciales extranjeros en asuntos relativos a la cooperación técnica y judicial, así como con otros organismos del sector público en los mismos asuntos.
- Canalizar el apoyo del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Naciones Unidas y otras fuentes cooperantes a favor del Poder Judicial.
- Participar de propuestas, análisis y elaboración de proyectos de cooperación bilateral o multilateral con los Poderes Judiciales de otros países.
- Canalizar la información y gestión de documentos relativos al archivo de los proyectos de cooperación técnica internacional.
- Toda otra labor encomendada dentro de este ámbito de competencia.

c) Subdirección de Asistencia Judicial y Estudios:

El subdirector tendrá a su cargo las dos áreas señaladas, y le corresponderá, en especial:

- Constituirse en Punto de Contacto de Iberred

- Presentar a la Dirección proyectos de acuerdos para la tramitación de exhortos, extradiciones, exequátur u otras solicitudes de asistencia judicial internacional, con Poderes Judiciales u organismos internacionales u otros vinculados.
- Mantener contacto permanente con las oficinas internacionales de otros Poderes Judiciales en materia de asistencia judicial, con miras a la armonización de los procedimientos y la centralización de la información, de tal modo que a futuro, pueda ser un referente a nivel iberoamericano en materia de diligencias judiciales internacionales.
- Recibir y canalizar las necesidades de los distintos Ministros de la Corte Suprema en cuanto a la generación de conocimiento en materia de derecho internacional público y privado.

i. Área de Asistencia Judicial Internacional

Esta área será dirigida por un Jefe de Área abogado, que tendrá a su cargo a un técnico jurídico y 3 tramitadores.

Las funciones del Área de Asistencia Judicial Internacional serán las siguientes:

- Mantener contactos e intercambiar experiencias con otras redes de cooperación judicial y organismos internacionales promotores de la cooperación jurídica internacional;
- Tramitar las solicitudes de extradiciones activas y pasivas, cumplimiento de resoluciones de tribunales extranjeros, exhortos internacionales, y otros asuntos de asistencia judicial internacional que se le encarguen.
- Efectuar el seguimiento de la tramitación de dichas solicitudes, monitorear los tiempos de respuesta, y proponer mejoras a partir de dicho seguimiento.
- Tomar contacto a través de los puntos de contacto de Iberred o de otros mecanismos útiles con los organismos extranjeros que correspondan para realizar el referido seguimiento.
- Llevar un registro y estadísticas de la gestión que en esta área se desarrolle.
- Responder las consultas que organismos extranjeros efectúen respecto de solicitudes de asistencia internacional que se encuentren en poder de esta área.
- Velar porque se mantenga actualizado el sistema informático de tramitación que se cree para estos efectos.

- Digitalizar la mayor cantidad de información posible para brindar un más expedito servicio a los usuarios.
- Asistencia a los Ministros y Jueces cuando realicen una actividad de asistencia judicial internacional.
- Toda otra labor encomendada dentro de este ámbito de competencia.

ii. Área de Estudios en materias internacionales

- Brindar apoyo y asesoría a los Ministros, Jueces y funcionarios judiciales en materias de derecho internacional, tanto público como privado, para el desarrollo de su labor jurisdiccional.
- Brindar apoyo y asesoría a los Ministros, Jueces y funcionarios judiciales en todo tipo de materias, cada vez que deban acudir a un evento internacional o exponer en ellos.
- Crear y mantener una base de datos legislativa, jurisprudencial y doctrinal que se encuentre al alcance tanto de los jueces como de los distintos usuarios de la justicia.
- Realizar análisis de jurisprudencia, doctrina y legislación comparada en distintos temas que sean de relevancia para el Poder Judicial.
- Hacer seguimiento a las sentencias y recomendaciones de Cortes y organismos internacionales, respecto del cumplimiento del Estado de Chile de los distintos tratados internacionales, en lo que compete al Poder Judicial.
- Proponer respuestas a cuestionarios enviados por organismos internacionales.
- Mantener el archivo de los informes de las distintas comisiones de servicio de los ministros, de modo que puedan servir de insumo para futuros trabajos.
- Alimentar biblioteca digital que se cree para estos efectos.
- Confeccionar una base de datos que recopile el marco normativo entre los países, tanto nacional como internacional, en el que se desarrolla la cooperación judicial entre los distintos países miembros de Cumbre.
- Efectuar programas de capacitación destinados a los jueces y funcionarios de tribunales nacionales relativos a tramitación de solicitudes judiciales internacionales.
- Asesorar a los Ministros, Jueces y funcionarios judiciales en los proyectos en que participen en razón de su asistencia a eventos internacionales.

- Analizar la documentación producida en foros u organismos regionales e internacionales, tales como, pronunciamientos, sentencias, declaraciones, comunicados, opiniones consultivas, actas, ayudas memoria, normas, reglamentos e informes.

D) HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

La Dirección de Asuntos Internacionales deberá contar con un sistema informático de tramitación que permita hacer el seguimiento de exhortos internacionales, extradiciones y exequátur.

Asimismo, desarrollará una página web que cuente, al menos, con los siguientes elementos de contenido:

- **Quienes somos:** Dirección en el contexto del Poder Judicial.
- **Actividades Internacionales del Poder Judicial:** Participación de los Ministros y jueces en seminarios, talleres, foros, cumbres, y todo tipo de red o evento internacional.
- **Visitas internacionales.** Participación de representantes internacionales en actividades organizadas por el PJUD.
- **Agenda de eventos internacionales:** Señalar los eventos, cursos, concursos y la posibilidad de participación en ellos, tanto de usuarios internos como externos del PJUD.
- **Proyectos Internacionales:** Programas de intercambio en que participa el PJUD. Por ejemplo, programa Joaquim Nabuco y Teixeira de Freitas celebrados con Brasil. En cada uno de ellos se puede incluir: qué es, ediciones anteriores, pasantes recibidos, galería fotográfica, agenda (usuarios registrados), formulario de solicitud de pasantía.
- **Links:** Enlaces relevantes, como a la Biblioteca Digital, y a los sitios internacionales de redes, Estados (dentro de los cuales se contemplan los sitios

oficiales de Poderes Judiciales) u organismos internacionales. Link también a la consulta de asistencia judicial internacional del Portal Pjud.

- **Bases de Datos:** Legal, jurisprudencial y doctrinal.
- **Preguntas Frecuentes:** que se explique cada uno de los procedimientos del área de asistencia judicial internacional, tanto las chilenas, como desde Chile hacia otros países. En este último caso, una vez que termine el proyecto de cooperación judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se tendrá toda la información respecto de exequátur, exhortos y extradiciones, entonces podrá ofrecerse un link, señalado con la bandera de cada país, que indique como debe tramitarse una solicitud internacional desde Chile hacia cada uno de ellos.
- **Contacto:** Formulario de contacto.
- **Publicaciones destacadas:** Publicaciones de distribución gratuita de otros Poderes Judiciales o foros relevantes. Se pueden ir actualizando todas las semanas.
- **Convenios vigentes.** Publicación de los convenios internacionales que se encuentran vigentes.